

CIRCULAR nº 075/ 17.07.2024

ASUNTO: BULGARIA – POSIBLES RESTRICCIONES A LA CIRCULACION (>20T) DEBIDO A LAS OLAS DE CALOR

Desde la IRU nos informan que, cuando **las temperaturas superen los 35 grados, se detendrá la circulación de camiones de más de 20 toneladas en tramos concretos de carretera.**

Teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas y el aumento previsto de las temperaturas por encima de 35 grados, **la autoridad búlgara de carreteras tiene previsto restringir la circulación de camiones de más de 20 toneladas en tramos concretos de carretera por las tardes, de 13:00 a 21:00 horas.**

Las autoridades viarias de los distritos supervisan las previsiones meteorológicas y tienen instrucciones de tomar medidas para limitar el tráfico pesado. **El objetivo es minimizar los riesgos de deformación del firme y proteger la vida y la salud de los viajeros.**

Cuando se introduzcan restricciones temporales, **se anunciarán antes de las 12.00 horas del día anterior.**

En tales casos, **los vehículos pesados esperarán fuera de la calzada en los lugares designados. La restricción no se aplica a los vehículos de motor que transporten alimentos perecederos, cargas de temperatura controlada, animales vivos y mercancías peligrosas.**